

PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE TRABAJO DE VIGILANTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS (Convocatoria y Bases publicadas en el B.O.P. de Palencia nº 68, de 8 de junio de 2022)

ANUNCIO PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La Comisión de Valoración de méritos para la provisión del puesto de VIGILANTE del Consorcio para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Palencia, en reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevar a definitiva la puntuación que fue otorgada al aspirante D. JUAN CARLOS CALVO BELLOTA y que se detalla en la siguiente tabla:

APELLIDOS Y NOMBRE	1.-Grado personal. Máx. 1,00 pto.				2.- Experiencia profesional. Máx. 2,50 ptos.			3.- Cursos Formación y Perfeccionamiento Máx. 2,50 ptos				4.- Antigüedad Máx.4,00 ptos (0,03 *mes)	TOTAL MÁX. 10,00 ptos.	
	1.1	1.2	1.3	Total Ap.1	2.1 (0,04*mes)	2..2 (0,02*mes)	Total Ap.2	3.1 Máx. 1 pto.	3.2 Máx. 1.pto	3.3 Máx. 0,50 ptos	Total Ap.3	Total Ap.4		
CALVO BELLOTA, JUAN CARLOS	---	0,75	---	0,75	2,68	5,66	2,50	---	----	---	0,00	13,08	4,00	7,25

Segundo.- Conforme a la Base Octava de la Convocatoria, proponer a la Sra. Presidenta del Consorcio el nombramiento de **D. JUAN CARLOS CALVO BELLOTA**, como personal laboral del Consorcio para la gestión medioambiental y tratamiento de residuos sólidos de la provincia de Palencia en el puesto de Vigilante del Consorcio, grupo/subgrupo C2, Escala de Administración Especial, con un nivel de complemento de destino 18.

Contra la propuesta de nombramiento de la Comisión de Valoración, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que nombró al mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos, de acuerdo con los artículos 112.1 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez notificado por el órgano competente y de conformidad con lo dispuesto en la Base novena de la Convocatoria, será formalizado el contrato en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación, si es en el mismo lugar de residencia, y de un mes, si el puesto radica en distinta localidad a la de residencia del trabajador.

Tercero.- Hacer público el presente acuerdo en el tablón de edictos y páginas web del Ayuntamiento de Palencia y de la Diputación Provincial de Palencia.

LA SECRETARIA,